



SEGURO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS MÉDICOS

1. Seguro Facultativo IMSS, todos los estudiantes inscritos en el Tecnológico Nacional de México Campus Tapachula, tienen el derecho a la afiliación del Seguro Facultativo a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para ello, el Departamento de Servicios Escolares, a través del Servicio Médico Escolar proporciona la atención a los estudiantes para el seguimiento de la afiliación al IMSS, asimismo, los estudiantes que no cuenten con afiliación podrán registrarse en el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/XLkFvXmbRF>

Para consultar la Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS, deberá ingresar al siguiente enlace:
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-webexterno/vigencia>

El seguro médico del IMSS para estudiantes cubre los servicios de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria, tales como:

- ✓ Consulta médica.
- ✓ Análisis de laboratorio y rayos X.
- ✓ Dotación de medicamentos.
- ✓ Hospitalización y cirugía.
- ✓ Asistencia al embarazo.
- ✓ PREVENIMSS.
 - El Seguro para estudiantes tiene validez durante todo el tiempo que permanezcas como estudiante. No hay límite de edad ni en los servicios que puedas requerir.
 - Si anteriormente no has estado afiliado ante el IMSS, y no cuentas con un Número de Seguridad Social (NSS), deberás acudir a la Subdelegación del IMSS más cercana y solicitar la asignación de tu NSS.

2. Servicio Médico Escolar, se encuentra ubicado en la Planta Baja del edificio A, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, a un costado del Departamento de Servicios Escolares, el cual ofrece el servicio de asistencia médica dentro de la institución, tales como:

- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Orientación en medicina preventiva.
- ✓ Atención médica a estudiantes dentro de la institución.
- ✓ Campañas de prevención de enfermedades.





✓ Seguimiento de afiliación al IMSS

3. Seguro Escolar Contra Accidentes, es un derecho al que tienen acceso todos los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso brindándoles protección del seguro escolar,

a. Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente, aplica durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:

- ✓ En el trayecto rumbo a la escuela y de regreso
- ✓ Dentro de las instalaciones del plantel
- ✓ En actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNM (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.) Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)
- ✓ No se consideran accidentes las lesiones o muertes provocadas intencionalmente por el asegurado.
- ✓ Se puede acceder a la atención medica de 2 maneras:
 - a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora 800 400 9911 para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente;
 - b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)

✓ Sumas aseguradas:

- a) Muerte accidental: \$250,000
- b) Pérdidas orgánicas: \$250,000 (aplica tabla de indemnización)
- c) Gastos médicos: \$225,000 (aplican sublímites)

b. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):

- ✓ En caso de fallecimiento del alumno se otorga un ayuda de gastos funerarios de \$60,000
- ✓ En caso de fallecimiento de padre, madre o tutor se otorga una beca educacional de \$40,000

Los trámites se realizarán a través de la ventanilla 1 de la Oficina de Servicios Estudiantiles del Departamento de Servicios Escolares, ubicado en la planta baja del edificio A, en el horario de atención de 9:00 a 14:00 horas.

